

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 505

RADICADO: 17001311000320200021300
CLASE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: YULIETH LONDOÑO BUSTOS

La señora **YULIETH LONDOÑO BUSTOS**, solicita se le conceda el beneficio de **AMPARO DE POBREZA** para que le tramite proceso de **FILIACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD**.

Bajo la gravedad del juramento la solicitante manifiesta que carece de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos que implican contratar los servicios de un profesional del derecho, con el fin de tramitar proceso de **FILIACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD**.

CONSIDERACIONES:

Reza el artículo 151 del Código de General del Proceso:

"...Procedencia. Se concederá el amparo de pobreza a quien no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos..."

Como único requisito se exige que la peticionaria afirme bajo juramento, que se presume prestado por la presentación del respectivo escrito, que se encuentra en las circunstancias previstas en el artículo 152, inciso segundo del citado código.

Se tiene que la solicitante ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, encontrarse en las circunstancias mencionadas en el precitado artículo, y por ello se le asigna a su favor el beneficio de amparo de pobreza solicitado, lo que implica que se les debe designar un apoderado de oficio para que le tramite proceso de **FILIACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD**.

Para tal efecto, el Despacho designa como apoderada de oficio de la señora **YULIETH LONDOÑO BUSTOS** a la abogada **ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ**.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a favor de la señora YULIETH LONDOÑO BUSTOS el beneficio de AMPARO DE POBREZA, con el fin de que tramite proceso de FILIACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderada de oficio de la señora YULIETH LONDOÑO BUSTOS a la abogada ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ.

TERCERO: NOTIFICAR a la abogada designada a través del correo electrónico boteroasociados904c@gmail.com el presente auto, advirtiéndole que el cargo para el cual ha sido nombrada es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO SANINT OCAMPO
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA MANIZALES, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 122 de 20 de Octubre de 2020  LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria
--